

RESOLUCIÓN № **P**3 5 0 7 /2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

16 OCI. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 26564, de fecha 05 de Septiembre de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de Septiembre de 2017; Resolución Exenta Nº 1188, de fecha 18 de Enero de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 14 de Agosto de 2016 y Ordinario 30/595, de fecha 11 de Octubre del 2017, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 150

NOMBRE

SILVIA PILAR MORENO DELGADO

RUT.

21.338.104-0

GIRO

ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES, FRITURA DE PAPAS.

SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN DE

JUGOS DE FRUTA

ROL S.I.I.

356-73

UNIDAD VECINAL : 32

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SILVIA PILAR MORENO DELGADO, RUT: 21.338.104-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.-** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO VA MUNICIPAL JA

CHILE SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam 16/10/2017 1292074 RIBUYENT PIPE TERRET

DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DE